



Informe de Seguimiento de la información pública disponible del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén

Las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), propuestas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales contempla la realización de evaluaciones de seguimiento.

En el “Procedimiento para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado” publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado. Entre ellas, la Agencia se compromete a llevar a cabo una evaluación de la Información Pública Disponible tras la implantación del título. Por “información pública” se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Se ha realizado la revisión de la página web del título:

| | |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ID ministerio: | 5600301 |
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas |
| Universidad: | Universidad de Córdoba |
| Centro/s | Instituto de Estudios de Posgrado (CÓRDOBA) (14010245) Oficina de Estudios de Posgrado (HUELVA) (21006221) Oficina de Estudios de Posgrado (JAÉN) (23008014) Facultad de Filosofía y Letras (CÁCERES) (10006533) |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Huelva Universidad de Jaén Universidad de Extremadura |

Dicha revisión se ha realizado por miembros de la Comisión de Seguimiento durante los meses de abril y mayo de 2015.



La Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada en los siguientes criterios:

- Nivel del título.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado.
- Normas de permanencia.
- Requisitos de acceso.
- Complementos formativos.
- Sistemas de Información Previo.
- Normativa de lectura de Tesis.
- Líneas y Equipos de Investigación.
- Sistema de Garantía de Calidad.

Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora:

- La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:
 - Denominación del título: En la memoria aparece “Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas” y en la página web “Lenguas y culturas”.
 - Criterios de admisión: La memoria verificada incluye información que no aparece en la página web, como el baremo para la admisión de candidatos: expediente académico en Grado y Máster; otras titulaciones; formación complementaria; méritos de investigación y docencia, etc., valorándose cada apartado hasta un total de 5 puntos.
 - Supervisión de tesis: La memoria verificada incluye información que no aparece en la página web. Por ejemplo: “El Programa de Doctorado contempla también la posibilidad de realización de tesis doctorales en colaboración con empresas u otras entidades con capacidad de investigación, en línea de acercar a la realidad socioeconómica el trabajo de investigación de la Universidad”.
 - Seguimiento del doctorando: La memoria verificada incluye información que no aparece en la página web, como los elementos comunes y mínimos a todos los inscritos en el Programa, siguiendo no solo los requisitos establecidos en la normativa vigente, sino también los establecidos por la propia memoria: “Estos requisitos generales incluyen: a) Actividades formativas: cada doctorando deberá participar en, al menos, una de las actividades formativas en cada una de sus categorías; b) Publicaciones. Como indicio de calidad de la tesis, antes de su lectura el autor deberá haber realizado al menos un trabajo, publicado o aceptado para su publicación, ajustado a algunos de los criterios de calidad contemplados en la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.



- La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:
 - Memoria.
 - Códigos ISCED 1 e ISCED 2.
 - Convenio entre universidades.
 - Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título.
 - Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.
 - Lenguas en las que se realizan las actividades.
 - Colaboraciones con convenio.
 - Aportación de los convenios de colaboración.
 - Otras colaboraciones.
 - Competencias básicas.
 - Capacidades y destrezas personales.
 - Otras competencias.
 - Número de horas de cada una de las actividades formativas.
 - Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.
 - Movilidad, en las actividades que proceda.
 - Descripción de los Equipos de Investigación.
 - Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
 - Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.
 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

Valoración global de la página web:

- La información está actualizada:
 - No. Existe información de la memoria verificada que discrepa o no aparece publicada en la página web.
- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información:
 - No
 - Gran parte de la información corresponde a la página web general de la Universidad de Córdoba y su servicio de Doctorado (columna de la derecha), siendo ésta información abundante y generalizada al ser compartida entre todos los programas.
 - Información relacionada con el Acceso y Admisión aparece dividida en dos secciones distintas: en Normativa, bajo el pdf “Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado”, y en Mi Tesis (procedimientos).
 - La información relacionada a actividades de formación aparece dividida en dos secciones distintas: en la columna de la izquierda y en la columna de la derecha, dando lugar a confusión.



Recomendaciones de mejora:

- Insertar toda la información de la memoria verificada que aún no haya sido publicada en la web y corregir aquella que sea diferente.
- Actualizar la información referente a plazos de inscripción, matrícula, actividades de formación, etc.
- Homogeneizar contenidos entre la página de doctorado de la UCO y la nueva página web.
- Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Programas Oficiales de Doctorado. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 29 de abril de 2015

La Comisión de Seguimiento